



## ANÁLISIS DE LOS MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO INTEGRADOS EN LA REDIAM

Los dos contenidos de referencia integrados en el Catálogo de la REDIAM son:

### **1. Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 1998. MMA.**

Que constituye el Mapa de distribución de hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000 publicada por el Ministerio de Medio Ambiente en 1998. *La información de la distribución y estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario se desarrolló para la aplicación de la Directiva 92/43/CEE, conocida como Directiva Hábitats, y recoge los hábitats citados en el anexo I. Esta información científica y técnica se ha elaborado ex profeso para dar cumplimiento a la Directiva y se concreta, para los hábitats naturales, en el denominado Inventario Nacional de Hábitats (INH) confeccionado por el Ministerio de Medio Ambiente. La realización del Inventario utilizó fotografía aérea y trabajo de campo para la delimitación de los recintos, trazados sobre hojas del mapa 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército (SGE). Sobre el soporte papel se efectuó una digitalización manual de todas las hojas, uniéndolas posteriormente en mapas por Comunidades Autónomas.*

### **2. Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación actual**

*Constituye el estado de la información, a diciembre de 2017, del trabajo que desde la REDIAM se está llevando a cabo de revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres), se estudian desde el punto de vista de la interpretación, la localización, delimitación y valoración del estado de conservación. La interpretación de los HIC y su delimitación territorial constituye una labor compleja en un territorio amplio y biodiverso como es Andalucía, donde se han detectado 69 hábitats terrestres y 8 marinos diferentes, algunos de los cuales se subdividen para su mejor comprensión llegando a constituir 115 capas de información. Cada uno de ellos engloba una casuística peculiar, donde no siempre es fácil trasladar la definición del HIC al territorio, configurar su relación con la fitosociología o detectarlos en base a la fotointerpretación, principal herramienta disponible. Esta publicación, parte de la información publicada en 2018, informe sexenal, y constituye la información de referencia actual sobre distribución para los HIC en Andalucía. Esta información se actualiza y mejora de forma continua gracias a los procesos de gestión y a trabajos específicos.*

**Existen publicadas otras cinco capas de información cartográfica, que en su momento estuvieron vigentes pero en la actualidad se mantienen como históricas, por si es necesario recurrir a ellas en el caso que llegaran a formar parte de un proceso de gestión**

#### **A.-Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2005. MMA**

Cartografía de la distribución de los hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000 publicada por el ministerio en 2005 y adaptada a un modelo de fácil explotación por REDIAM. La cual no incluimos en la siguiente comparativa por ser similar en características y metodología a la primera de 1998, aportando un mejor ajuste a la ortofoto digital, la corrección de errores cartográficos y la cartografía de algunos hábitats seminaturales, que en principio no se consideraban de interés comunitario.

#### **B.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2010. Vege10.**

Recoge la distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, proveniente de los estudios de vegetación realizados en la cartografía de vegetación a escala

1:10.000 de la masa forestal de Andalucía Año 1996-2006. Se recogen los Hábitats de Interés Comunitario relacionados directamente con una comunidad fitosociológica. En esta cartografía no se contempla el estado de conservación de los hábitats. *Actualmente se considera como obsoleta puesto que ha sido el punto de partida de la información para el informe sexenal de la publicación de 2013.*

#### ***C.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2013. Informe sexenal***

Se genera con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Directiva Hábitat con el informe sexenal correspondiente al año 2006-2012. Con este fin se realizó una recopilación de la información más actualizada disponible de cada uno de los HIC. Para los hábitats exclusivos de Andalucía se realizó una revisión minuciosa de la información con una comprobación sobre ortofotografía, aunque sin el deseable apoyo de información actualizada de campo. Para los hábitats no exclusivos no fue posible realizar la fase de revisión y actualización y simplemente se hizo un compendio de información. La información aportada en este caso fue una primera aproximación.

#### ***D.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2015***

Constituye el estado de la información, a Julio de 2015, del trabajo que desde la REDIAM se está llevando a cabo de revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres). En esta publicación se recogen 72 hábitats terrestres diferentes, algunos de los cuales se subdividen para su mejor comprensión llegando a constituir 99 capas de información. Esta publicación es la tercera realizada a partir de la información generada por la Consejería de Medio Ambiente, parte de la información publicada en 2013.

#### ***E.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2016***

Constituye el estado de la información, a diciembre de 2016, del trabajo que desde la REDIAM se está llevando a cabo de revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres). En esta publicación se recogen 72 hábitats terrestres diferentes, algunos de los cuales se subdividen para su mejor comprensión llegando a constituir 101 capas de información. Esta publicación es la cuarta realizada, parte de la información publicada en 2015. *La principal novedad de esta capa es que la geometría parte de SIPNA ([Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía](#)), que recoge en una misma capa la información sobre ocupación del suelo, biogeografía, vegetación potencial y comunidades vegetales, haciendo compatibles geoméricamente toda esta información temática, con la particularidad que la delimitación de los HIC se ha incluido previamente en SIPNA.*

#### ***F.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2017***

Constituye el estado de la información, a diciembre de 2017, del trabajo que desde la REDIAM se está llevando a cabo de revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres). En esta publicación se recogen 72 hábitats terrestres diferentes, algunos de los cuales se subdividen para su mejor comprensión llegando a constituir 111 capas de información. Esta publicación es la quinta realizada, parte de la información publicada en 2016.

#### ***G.- Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2018. Informe sexenal***

Se genera con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 17 de la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y



flora silvestres) con el informe sexenal correspondiente al periodo 2013-2018. Constituye el estado de la información, a diciembre de 2018, del trabajo que desde la REDIAM se está llevando a cabo de revisión de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) recogidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat. En esta publicación se recogen 68 hábitats terrestres y 8 marinos diferentes. Esta publicación es la sexta realizada respecto a la distribución de los Hábitats y la primera que incluye información sobre el estado de conservación de los HIC, parte de la información publicada en 2017.

A continuación se incluyen una serie de consideraciones, en forma de pregunta-respuesta, que intentarán aclarar algunas incertidumbres que provoca la existencia de la información relacionada con esta temática.

### **¿Los dos contenidos son oficiales?**

Si, en tanto en cuanto que las dos proceden de organismos oficiales, la primera procede del antiguo Ministerio de Medio Ambiente y la segunda se deriva de una información generada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía.

### **¿Cuál es la principal diferencia?**

La principal diferencia está en la escala de trabajo, a escala 1:10.000 la de la Consejería frente a 1:50.000 la del INH del Ministerio. Esto permite mayor precisión cartográfica, y por lo tanto un mayor ajuste al territorio. Además en la capa 1:10.000 se ha revisado la interpretación de los HIC en Andalucía por parte de expertos universitarios.

### **¿La de la Consejería es una actualización temporal de la del Ministerio?**

No, no se puede considerar que sea una actualización ya que, la de la Consejería, para algunos territorios, aporta información anterior o coetánea a la del Ministerio. Si es cierto que para gran parte del territorio la de la Consejería es posterior a la del Ministerio, aunque no existe el dato del año de referencia de cada uno de los polígonos, por lo que además las diferentes actualizaciones **NO** se pueden asimilar a actualizaciones temporales, son en general mejora cartográficas de la información gracias a la mejora de la definición de los distintos HIC y al trabajo de fotointerpretación.

### **¿En ambos contenidos puedo encontrar todos los hábitats incluidos en la Directiva?**

No, en ninguna de las dos están incluidos todos los hábitats relacionados en el anexo I. En ambos contenidos faltan varios hábitats. En la del Ministerio sobre todo faltan aquellos que no están directamente relacionados con comunidades vegetales y en la de la Consejería faltan los marinos. Para estos hábitats es necesario recurrir a fuentes accesorias o trabajos específicos que lo contemplen.

### **¿El ámbito de estudio es el mismo en los dos casos?**

El ámbito de estudio para la información del Ministerio es la Comunidad Autónoma y en el caso de la información de la Consejería es ese mismo ámbito pero sólo para la mayoría de las zonas incluidas en la masa forestal (95%), esto quiere decir que en este segundo contenido existen zonas no muestreadas que pudieran contener hábitats y se descartaron por no ser zonas forestales o estar en el 5% no cartografiado.

### **¿Qué criterio se ha seguido para caracterizar a los hábitats?**

El criterio que se definió en un primer momento en la aplicación de la Directiva Hábitats en España y el aplicado en la capa del Ministerio, fue que las características que describen el hábitat son exclusivamente las derivadas de la presencia de comunidades vegetales desde un punto de vista de la Fitosociología. Este mismo ha sido el punto de partida de la capa de la consejería pero se ha ampliado en aquellos hábitats que lo requerían con criterios fisiográficos.

**¿Puedo estar seguro de que en un polígono está el hábitat descrito?**

Seguro no, ya que esta información espacial, al igual que cualquier otra relacionada con la distribución de hábitats y especies, no establece límites fijos en el territorio que nos indiquen a ciencia cierta que va existir el hábitat o la especie descrita sino que son orientadores de la presencia de las especies y hábitats. Esto es especialmente crítico en el caso de hábitats ligados a microambientes o ambientes de carácter temporal.

Además, ambas informaciones parten de estudios que asignan porcentajes de coberturas de las comunidades vegetales lo que significa que no en toda la superficie va a estar el hábitat en cuestión, sino que sólo estará presente en alguna/s zona/s dentro del polígono, pero sin capacidad de determinarlas exactamente.

**¿Puedo estar seguro de que en un lugar NO existe ningún hábitat?**

No, en absoluto, puesto que el territorio no está muestreado al 100%, la información en múltiples ocasiones se extrapola a partir de zonas visitadas. Esto es especialmente evidente en los casos de hábitats ligados a microambientes o ambientes de carácter temporal. Por lo que en muchas ocasiones es necesario para desestimar la presencia de un hábitat, en un lugar en concreto, realizar un estudio en campo.

**¿Pueden existir errores en estos contenidos?**

Si, concretamente la información del Ministerio presenta errores cartográficos conocidos del tipo: solapamiento de polígonos, errores temáticos en las uniones entre hojas 1:50.000, polígonos vacíos y solapamientos entre hojas 1/50.000.

Como errores no identificados se puede citar que ambas informaciones pueden presentar los inherentes a este tipo de levantamiento de información donde no todos los polígonos se han visitado en campo ya que la metodología incluye un considerable grado de extrapolación.

Los polígono delimitados, especialmente en la cartografía del Ministerio, pueden presentar diversidad estructural.

Además la interpretación de los Hábitats de Interés Comunitario es compleja, no siempre está consensuada y se va ajustando a lo largo del tiempo conforme se incrementa el conocimiento del territorio. Así que se pueden detectar divergencias entre ambas cartografías en zonas y casos comparables, como podría ser el de la Laguna de Fuente de piedra.

**Entonces, ¿qué información debo usar?**

Pues depende del caso. La de la Consejería aporta mayor precisión y actualidad para muchos territorios y la del Ministerio, usada en su día para la delimitación de la red natura 2000, un enfoque más global, pero las dos son aproximaciones a la presencia real de los hábitats. En la del Ministerio los hábitats son interpretados únicamente según la presencia de comunidades vegetales, por lo que se deben usar con esa consideración y la de la Consejería amplía este criterio pero no llega a detectar toda la distribución de hábitats no relacionados con la vegetación (hábitats fisiográficos).

Si se necesita conocer profundamente hábitats de la Directiva que no se puedan relacionar con comunidades vegetales (marinos y fisiográficos), es necesario usar otras fuentes de información y cualquiera de las dos sólo es útil como orientación a la presencia de esos hábitats.



En general, salvo para los hábitats marinos, se aconseja usar la información de la publicación 2017 de la Consejería pero teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas. Existe un informe que resume los criterios de interpretación seguidos para la delimitación de los estos HIC y las fuentes utilizadas en cada uno de ellos. Además hay que considerar que esta información se actualiza de manera continua gracias a trabajos específicos y a procesos de gestión, que conllevará publicaciones continuas.

No obstante hay que tener en cuenta que en la actualidad la información que dispone el Ministerio de Agricultura y Medioambiente y la Agencia Europea de Medioambiente, nivel de cuadrícula 10x10Km, procede de la información de 2018. (*Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, publicación 2018. Informe sexenal*).